

¿QUÉ TE OFRECE LA FUNDACIÓN?

- Te facilita la gestión de la formación
- Tutores que te asesoran y hacen un seguimiento personal.
- Resolución de dudas.
- Atención telefónica y presencial.
- Apoyo a empresas y trabajadores.

¿QUÉ DA LA FORMACIÓN?

- Potencia la empleabilidad de los trabajadores
- Refuerza la productividad y competitividad de las empresas.

Llámanos y
te ampliaremos
información

Tu formación
es nuestra
razón de ser



La Fundación Autónoma para la Formación en el Empleo de Castilla y León en su labor de impulso de la formación difunde el sistema de bonificaciones.



FUNDACION AUTONOMICA
PARA LA FORMACION EN EL
EMPLEO DE CASTILLA Y LEON

C/ Jacinto Benavente, 2-3ª planta
47195 Arroyo de la Encomienda (Valladolid)
Tel. 983 32 45 40
Fax 983 45 70 13
www.fafecyl.es
facecyl@jcyl.es

Telf.902 108 499



cecale



FUNDACION AUTONOMICA
PARA LA FORMACION EN EL
EMPLEO DE CASTILLA Y LEON

FORMACIÓN EN LA EMPRESA



CON TUS CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL
PUEDES FORMAR A TUS TRABAJADORES.

Las empresas disponen de un crédito para realizar cursos de formación para los trabajadores mediante la aplicación de bonificaciones en las cuotas de la Seguridad Social.

El crédito se obtiene de aplicar un porcentaje a la cuota de formación profesional pagada en el año anterior.

El porcentaje aplicado sobre la cuota varía en función del tamaño de la empresa: a mayor tamaño menor porcentaje.

permisos individuales de formación

La empresa autoriza a un trabajador la realización de una acción formativa que esté reconocida mediante una acreditación oficial

Cursos a medida

acciones de formación en la empresa

Fácil y sencilla de gestionar, por internet, mediante una herramienta online.

disponibilidad instantánea

La empresas de 1 a 5 trabajadores disponen de, como mínimo, 420 euros al año.

La empresa decide los contenidos

La empresa dispone de fondos por valor del coste del salario más el de la seguridad social, así como un crédito adicional

El coste de la formación que se realiza puede superar los 13 euros por hora y trabajador.

La empresa decide el momento y donde realizar la formación

Sin necesidad de solicitudes

La empresa podrá gestionar su formación o, si prefiere, contratarla con centros o entidades especializadas.

El trabajador dispone de 200 horas laborales por curso académico o año natural para formarse